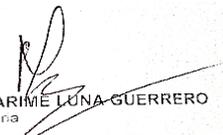


INFORME SECRETARIAL: Recibido de la oficina de reparto, a través del correo electrónico de este despacho el día 28 de octubre de 2021 a la 11:35 AM, pasa al despacho del señor Juez para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

Bucaramanga, 28 de octubre de 2021.



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA	680014003018-2021-00687-00
ACCIÓN	TUTELA
ACCIONANTE	MARIO AUGUSTO BUENO RUEDA
ACCIONADO	FUNDACIÓN DE LA MUJER

Ha venido al despacho el proceso de la referencia para decidir sobre la admisión acción de tutela instaurada por **MARIO AUGUSTO BUENO RUEDA** en contra de la **FUNDACIÓN DE LA MUJER** por la presunta violación a sus derechos fundamentales al debido proceso y de petición.

Así mismo, como quiera que de la relación fáctica en que se apoya la demanda se advierte, que eventualmente podría asistirle interés en las resultas del presente trámite a DATACRÉDITO -EXPERIAN- y CIFIN -TRASUNION-, se dispondrá su vinculación al mismo.

Por reunir los requisitos de ley, se admitirá la presente acción de tutela

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela.

SEGUNDO: NOTIFICAR de la manera más expedita el contenido del presente auto a las partes, tanto al accionante como a los accionados y vinculados FUNDACIÓN DE LA MUJER, DATACRÉDITO -EXPERIAN- y CIFIN -TRANSUNIÓN- a éstas últimas, al momento de la notificación, póngasele de presente el texto de la demanda, a fin de que ejerzan el derecho de defensa.

Requírase a las entidades accionada para que suministre toda la información que consideren conveniente sea del conocimiento del Despacho al momento de fallar.

Adviértaseles que la información suministrada se considerará rendida bajo la gravedad del juramento, la inobservancia a contestar acarrea las sanciones consagradas en los artículos 19, 20 y 52 del decreto 2591 de 1991.

Líbrese las comunicaciones necesarias, advirtiendo al accionado QUE TIENEN UN TÉRMINO DE **DOS DÍAS** PARA CONTESTAR.

TERCERO: RECONOCER a la doctora MARIA ZULAY SEPÚLVEDA DURAN como apoderada del accionante LUIS LEONARDO ROMERO LEÓN en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 28 de octubre de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 29 de octubre de 2021.



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

**Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **231acbd947a5f582f1405ba5cf8d95d73a97c35f1f2696758ea2369c84976e88**

Documento generado en 28/10/2021 01:18:48 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>